

BASES DE CONVOCATORIA

Museo Violeta Parra y Fundación Chile Música Braille

IV PROGRAMA DE BECAS EN LECTOESCRITURA BRAILLE



MUSEO
Violeta
Parra



1. BECA DE CAPACITACIÓN EN LECTOESCRITURA BRAILLE

El Museo Violeta Parra tiene como misión el proteger, difundir e investigar el legado artístico, social y cultural de esta creadora, así como sus proyecciones actuales y futuras, trabajando de manera directa y continua con las necesidades culturales de la comunidad, y los distintos ejes en que ésta se expresa.

En el marco de su compromiso con la accesibilidad e inclusión de personas en situación de discapacidad, que se enmarca en la igualdad de oportunidades de participar en la vida cultural que dispone la Ley 20.422, el Museo Violeta Parra invita a postular al IV Programa de Becas en Lectoescritura Braille, ejecutado por la Fundación Chile Música Braille, y que se orienta a capacitar a los(as) participantes como lectores(as) y transcritores(as) de sus propios materiales en Sistema Braille, por medio de herramientas tradicionales –como la regleta y punzón –y softwares para digitalización.

El programa de la beca de capacitación aborda la historia y explicación del sistema Braille, presentación de las series de letras, signos matemáticos, caracteres especiales y formatos braille a través de ejercicios y actividades aplicadas. Asimismo, entregará conocimientos acerca de la digitalización de este sistema y las herramientas necesarias para su correcta utilización, todas ellas en código abierto y accesibles con los lectores de pantalla utilizadas por los asistentes.

Para el desarrollo de las actividades, cada becario(a) recibirá una regleta y un punzón, material físico de lectura braille, con el fin de facilitar la práctica y poder evaluar de manera más efectiva el trabajo de cada uno de los estudiantes. Además, se utilizará un software gratuito de escritura y lectura braille como NVDA; complementos para escribir Braille; editores de texto, entre otros. Todas estas herramientas facilitarán el proceso de aprendizaje tanto a docentes como estudiantes.

Para la presente convocatoria se dispone de un máximo de 10 cupos, los que serán asignados en conformidad a los procedimientos establecidos en estas bases de convocatoria.

Las actividades que financia esta beca son: 12 clases vía remota (Zoom), de 1 hora y 30 minutos de duración, en un régimen de 2 sesiones a la semana y a desarrollarse entre los meses de septiembre a noviembre de 2024.

2. REQUISITOS

Para postular al IV Programa de Becas en Lectoescritura Braille, debes:

- 1.** Tener tu residencia dentro del territorio nacional de Chile
- 2.** Tener 13 o más años de edad cumplidos al día del cierre de la postulación
- 3.** Contar con un computador con conexión a Internet para poder participar de las sesiones virtuales que considera la beca
- 4.** Manejar herramientas básicas de computación: Microsoft Office nivel básico, acceder a reuniones virtuales vía plataforma Zoom; manejar la relación entre caracteres gráficos (abecedario)
- 5.** Adjuntar toda la documentación obligatoria indicada en el número 3

3. POSTULACIÓN

El **período de postulación a la Beca se iniciará** el día 01 de agosto de 2024 y concluirá el día 25 de agosto de 2024, de modo virtual, y a través del sitio web **www.museovioletaparra.cl**

- a.** Formulario de postulación completo (**Descarga aquí**)
- b.** Copia simple de la cédula de identidad, vigente al momento de la convocatoria, en sus dos caras
- c.** Copia simple de algún documento que acredite tu lugar de residencia (recibos de cuentas, carnet, etc.)

Adicionalmente, las personas menores de 18 años que postulen a la beca deberán adjuntar:

- a.** Autorización simple y firmada de uno(a) de tus padres o adulto(a) cuidador(a) para participar en la actividad (solo en caso de tener menos de 18 años)

Todos los documentos y el formulario de postulación deberán ser enviados al correo electrónico:
educacion@museovioletaparra.cl

4. DEBERES DEL BECARIO(A)

Como parte de la beca, se consideran los siguientes deberes por parte de quien se la adjudique:

- 1.** Firmar una carta digital de compromiso al inicio de las actividades que considera la beca
- 2.** Participar en forma activa y entusiasta de las actividades que considera la beca

3. Asistir a un mínimo de 80% de las actividades del curso, equivalente a dos inasistencias justificadas previamente o excusadas de manera formal y previa a la actividad, por correo electrónico a **chilemusicaybraille@gmail.com**. En caso que él o la becaria no cumpla con el porcentaje mínimo de asistencia para completar el curso, **deberá retomar los fondos equivalentes a su cupo individual.**
4. Comprometerse a repasar individualmente los contenidos y nivelarse, con la finalidad de no retrasar el proceso de aprendizaje del grupo en caso de inasistencias.

El incumplimiento de cualquiera de estos deberes facultará al cese de la misma.

5. SELECCIÓN

Una vez recibidas las postulaciones dentro del plazo establecido, se conformará un comité de selección con participantes tanto del Museo Violeta Parra como de la Fundación Chile, Música y Braille, quienes evaluarán las postulaciones que hayan sido declaradas admisibles en forma previa, bajo la pauta que se indica en el Cuadro 1.

CRITERIO	RÚBRICA	PUNTAJE	VERIFICADOR
Posee situación de discapacidad visual	SÍ	2	Formulario de postulación
	NO	0	
Interactúa regularmente con personas en situación de discapacidad visual	SÍ	1	Formulario de postulación
	NO	0	
Reside en regiones distintas a la Región Metropolitana	SÍ	1	Algún documento que acredite tu lugar de residencia (recibos de cuentas, carnet, etc.)
	NO	0	

Cuadro 1: Criterios de selección, puntajes y verificadores

Como resultado de este proceso, se obtendrá un puntaje único para cada postulante. Con posterioridad, se aplicarán un criterio de priorización de Género, consistente en consolidar una nómina final de adjudicados(as) donde al menos el 50% de personas tenga una identificación de género femenino o no binario. Este criterio se aplicará en orden decreciente, desde la persona con mayor a menor puntaje.

En caso de renunciadas al cupo asignado, se procederá a su adjudicación según orden en la lista de espera, de mayor a menor puntaje, y considerando el criterio de priorización de Género. Si no existiesen personas con identificación de género femenino o no binario que permitan completar el criterio de paridad, las becas serán asignadas sin la consideración de éste.

6. ACTIVIDADES EDUCATIVAS

La coordinación, comunicación, realización y evaluación de las actividades educativas que comprende la beca serán de exclusiva responsabilidad de la entidad ejecutora: la Fundación Chile Música y Braille. Así, todas las dudas y requerimientos deberán ser dirigidos a ella, mediante el correo electrónico: a chilemusicaybraille@gmail.com. Esta institución será la encargada de velar por el buen desarrollo de todas las actividades y dar cumplimiento a los protocolos y estándares establecidos.

Para aprobar el curso y tener la certificación correspondiente, se exigirá a cada participante un **mínimo de asistencia del 80% y una nota superior a 3.9.**

Respecto a la evaluación de estas actividades educativas, se considerarán criterios como la participación en las instancias, pruebas o trabajos y una evaluación final que pondrá en práctica todos los conocimientos entregados a los(as) becarios. Se

espera que, al término de la capacitación, todos(as) ellos(as) sean capaces de escribir, leer y dar formato a documentos, tanto de manera manual como digital. En particular, la última clase estará destinada a la revisión de la evaluación final, junto a los y las estudiantes. De esta forma, se analizarán los conocimientos adquiridos mediante las prácticas, ejercicios y exposiciones anteriores, durante todo el curso de la capacitación.

Las especificaciones referidas a la evaluación, así como su cronograma, serán informados en la primera sesión de la capacitación.

7. CERTIFICACIÓN

El o la becada que apruebe y complete la capacitación, recibirá un certificado que acredite su participación y adquisición de este conocimiento, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 8 “Retribución”.

8. RETRIBUCIÓN

Como retribución a la adjudicación del beneficio, el o la becaria se compromete a:

1. Realizar un video testimonial de 1 minuto con la finalidad de registro y difusión de una nueva versión de la iniciativa.
2. Participar de la ceremonia de entrega de su certificación a realizarse entre noviembre y diciembre de 2024 (solo para quienes residan en la Región Metropolitana)
3. Entregar los ejercicios prácticos finales de escritura braille inspirados en la obra de Violeta Parra, realizados en el contexto del curso.